



BUIN, 08 ENE 2021

DECRETO TC. N° 03 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 251, de fecha 15 de diciembre de 2020, se adjudica la licitación pública denominada "Construcción Veredas Villa Santa Rita, Comunal de Buin" al Oferente Inversiones GVG Limitada.

3.- El Contrato suscrito con fecha 31 de diciembre de 2020 entre la Ilustre Municipalidad de Buin y el oferente Inversiones GVG Limitada, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 01, de fecha 06 de enero de 2021.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Contrato suscrito con fecha 31 de diciembre de 2020, entre la I. Municipalidad de Buin y el oferente Inversiones GVG Limitada, RUT N° , para la ejecución de la licitación pública "Construcción Veredas Villa Santa Rita, Comunal de Buin"; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 01 de fecha 06 de enero de 2021, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Los gastos derivados del presente contrato son financiados con recursos provenientes del Gobierno Regional - Región Metropolitana, a través del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), cuenta de administración de fondos 114.05.96.052.004 "Construcción Veredas Villa Santa Rita, Comunal de Buin".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- D.O.M.
- SECLPA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\CONSTRUCCION VEREDAS SANTA RITA, INVERSIONES GVG LTDA..doc